

ORD.: N° 342

ANT.: Solicitud de información N°307/MU117T0000906  
De fecha 08 de noviembre de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION  
PUBLICA.

LA CISTERNA, 14 de noviembre de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR RODRIGO MACHUCA

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 08 de noviembre de 2016, se recibió solicitud de información pública N°307/MU117T0000906, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Con el fin de caracterizar el mercado y uso de Grupos Electrógenos en Chile, solicito responder las siguientes 6 preguntas o llenar la encuesta (archivo adjunto) a continuación**

- 1.- **¿Cuántos Grupos Electrógenos posee en la municipalidad?**
- 2.- **¿Qué potencia (s) posee (n) su (s) Grupos Electrógenos?**
- 3.- **¿Qué combustible usa cada Grupo Electrógeno?**
- 4.- **¿Cuántas horas de uso al año tiene cada Grupo Electrógeno?**
- 5.- **¿Qué tipo de uso tiene cada Grupo Electrógeno? ¿Continuo o emergencia?**
- 6.- **¿El (los Grupo (s) Electrógeno (s) que posee (n) es (son) de su propiedad o es (son) arrendados (s)?**

**Por favor, además rellenar los siguientes datos de contacto:**

**Nombre:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato a través de la Unidad de Emergencia:

**1.- ¿Cuántos Grupos Electrógenos posee en la municipalidad?**

**Respuesta:** Dentro de la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, se encuentra un grupo electrógeno: Power System KAUFMANN Modelo KPP 200 serie WV 10-0549-7

**2.- ¿Qué potencia (s) posee (n) su (s) Grupos Electrógenos?**

**Respuesta:** 200 KVA

**3.- ¿Qué combustible usa cada Grupo Electrógeno?**

**Respuesta:** Diesel

**4.- ¿Cuántas horas de uso al año tiene cada Grupo Electrógeno?**

**Respuesta:** Se ocupa para eventos municipales esporádicos y emergencias. Aproximadamente 100 horas anuales

**5.- ¿Qué tipo de uso tiene cada Grupo Electrógeno? ¿Continuo o emergencia?**

**Respuesta:** Sólo emergencia y eventos en el cual se necesita

**6.- ¿El (los Grupo (s) Electrógeno (s) que posee (n) es (son) de su propiedad o es (son) arrendados (s)?**

**Respuesta:** Propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna

**Datos de contacto:**

**Nombre:** Carlos Tiznado López, Director

**Teléfono:** 225581466

**Correo electrónico:** aseoyornato@cisterna.cl

2.- ENTREGUESE la información solicitada a don Rodrigo Machuca, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Rodrigo Machuca mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente

  
MARCELA TOLEDO SANCHEZ  
JEFE  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Rodrigo Machuca
- 2.- c.c. Archivo